

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3443 *PROMOVILA PITIUSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INMATU, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales, celebradas ambas el día 22 de junio de 2020, el socio único de las citadas sociedades aprobó:

La fusión de las sociedades Promovila Pitiusa, S.L., y Promociones y Construcciones Inmatu, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio.

Ibiza, 3 de julio de 2020.- El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, Víctor Manuel Tur Alarcón.

ID: A200028456-1